

Río Cuarto, 26 de Febrero de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 554/17 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura cuatrimestral Problemas Sociales y Políticos Contemporáneos (Cód. 6938), con extensión a Economía (Cód. 6944) -cuatrimestral- correspondientes al 3er. y 4to. Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas,; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de la miembro titular alumna designada para tal fin, Al. Jenifer YORYE GONZALEZ (DNI N° 38730689), resulta necesario designar a la miembro alumna suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA VICEDECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la alumna Al. Jenifer YORYE GONZALEZ (DNI N° 38.730.689), como miembro titular del Jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura cuatrimestral Problemas Sociales y Políticos Contemporáneos (Cód. 6938), con extensión a Economía (Cód. 6944) -cuatrimestral- correspondientes al 3er. y 4to. Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica, de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 554/17.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo Efectivo que se detalla en el Artículo 1°, a la alumna **Yésica MENA (D.N.I N° 35.107.438)**, dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 554/17.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 046/2018
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Diana SIGAL
VICEDECANA
Facultad de Cs. Humanas - UNRC